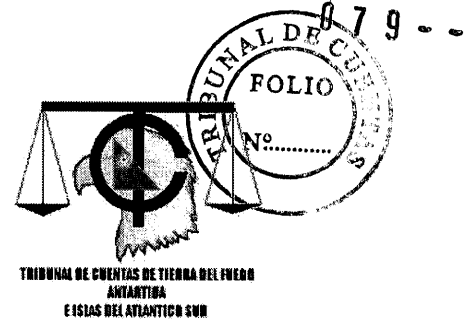




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 26 FEB 2016

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 73/2016 y la Nota Interna N° 442/2016 Letra: TCP-DA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se aprobó la liquidación y el pago de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de la ex-agente adscripta al Tribunal de Cuentas Sra. Erica Adriana BARRAGÁN, DNI N° 29.227.281, correspondiente al SAC proporcional 2° semestre 2015, por un total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 70/100 (\$ 7.208,70).

Que por Nota Interna N° 442/2016, a fs. 20, el Revisor de Cuentas A/C de la Dirección de Administración C.P. Maximilano BEARZOTTI, solicita al Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, se expida respecto de la correspondencia del reclamo realizado mediante Nota N° 8018/16, a fs. 3, por la adscripta antes mencionada.

Que ha tomado intervención el Secretario Legal a fs. 20 vuelta, indicando que en este caso particular corresponde hacer lugar al reclamo presentado mediante Nota N° 8018/16.

Que la Dirección de Administración ha efectuado el cálculo pertinente, según detalle obrante a fs. 21, por lo que corresponde autorizar el



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

pago de dichos conceptos, los cuales ascienden a un importe total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE CON 10/100 (\$ 820,10).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el nuevo monto total de la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales asciende a la suma de PESOS OCHO MIL VEINTIOCHO CON 80/100 (\$ 8.028,80), de acuerdo al importe aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 73/2016 y la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación del reclamo efectuado por la ex-agente adscripta al Tribunal de Cuentas Sra. Erica Adriana BARRAGÁN, DNI 29.227.281, conforme importes calculados por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE CON 10/100 (\$ 820,10), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar a la Sra. Érica BARRAGÁN con copia certificada de la presente, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

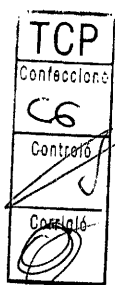
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 079 - /2016

TCP
Confeclore CG
Controló
Controló

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 079 -/2016**

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 661,42.-
CONTRIBUCIONES	\$ 158,68-
TOTAL	\$ 820,10.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia